

# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA O EQUIPAMIENTO SOCIAL  
ACOGIDA A TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898



REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA  REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
REGIÓN DEL BÍO BÍO

URBANO  RURAL

NUMERO DE PERMISO
75
FECHA
01/03/2018
ROL S.I.I
767-9
OBRA NUEVA

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de la Ley N° 20.898.  
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el profesional competente al expediente N° 14952 de fecha 22/12/2017  
 C) Los documentos exigidos en el título II Art. 6° de la Ley N° 20.898.  
 D) El giro de ingreso Municipal N° 5810166 de fecha 27/02/2018 por \$374.812 de pago de derechos Municipales.

## RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

de la edificación existente corresponde a **MICROEMPRESA INOFENSIVA** con una superficie de **249,78 M2** destinado a **BODEGAJE Y COMERCIO** ubicada en **EJERCITO**  
 N° 1635 Lote N° ----- Manzana ----- Sector **COMUNIDAD JOSE YANEZ**  
**URBANO** Zona **H4**

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>ESPINOZA OLIVARES JOSE ONOFRE</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- Individualización de Profesionales

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>PONCE FIGUEROA WLADIMIR OMAR</b>	
NOMBRE del CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	<b>507,00</b>			
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	COMERCIAL	CEa	249,78	24.987.492
TOTAL PERMISO			249,78	24.987.492
TOTAL EDIFICADO EN EL PREDIO			249,78	

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Arquitecto, Wladimir Ponce Figueroa, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3	Se adjunta como antecedente certificado n° 1708479783 (20/12/2017) de calificación de actividad inofensiva, emitido por el Servicio de salud región del Bio bio, se mantendrá la calificación de INOFENSIVA, siempre y cuando controle sus molestias dentro de su propio predio e instalaciones.
4	Se adjunta proyecto de cálculo estructural, acogido a Art. 5.1.7 de OGUC, emitido por el profesional competente Sr. Danny Briceño Quiñones.
5	Se prohíbe todo uso de estacionamiento en bien nacional de uso público.

JAG / JCY / evb



**JUAN ANDREOLI GONZALEZ**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES